

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCIO MUNICIPAL  
MUZO BOYACA

RADICADO : 2020-0079

Auto N° \_\_\_\_\_

Muzo Boyacá, VEINTE de noviembre del año dos mil veinte.

El apoderado de la Entidad ejecutante solicita se corrija el mandamiento de pago fechado el 6 de noviembre último, dado que se consignó en el numeral 2° de la parte resolutive que la orden de pago surgía del pagaré N° 4466470211711866 del 27 de marzo de 2017, cuando el número correcto es 48466470211711866.

Se accede al pedido del libelista, y en tal virtud se dispone que, para todos los efectos legales del proceso, el mentado pagare es el número 48466470211711866.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA